INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
Av. Fernando de la Mora esquina Teniente Alcorta – Asunción
Fonos: 557-404 – Fax: 557-407 – E-mail: inc@gov.py

PARAGUAY TODOS

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 39/2014
"SERVICIO DE FLETE FLUVIAL DE CLINKER, PIEDRA CALIZA, YESO Y CAL AGRÍCOLA"

ADDENDA Nº 3

Por la presente comunicamos a todos los Oferentes la modificación realizada en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación Pública Nacional SBE Nº 39/2014 que formará parte de la misma, y es la siguiente:

1)EN LA SECCIÓN II. EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y EN EL CONTRATO

DONDE DICE:

2.5 Elementos de protección CONTRA VIENTOS Y EN CASO DE LLUVIAS.
2.5.1 Las embarcaciones destinadas al transporte de los bienes de la presente licitación, deberán contar obligatoriamente con un sistema de protección y de cubertura de la carga que garantice que las bodegas sean totalmente herméticas e impermeables a las acciones de los vientos y al agua de lluvia.
2.5.2 Las embarcaciones deberán garantizar que las bodegas sean totalmente protegidas, secas, y libres de filtraciones de agua.
2.5.3 Las embarcaciones deberán garantizar que sus bodegas garanticen el transporte de la carga con el mismo tenor de humedad con que fueran cargados.

2.5 Medios de Locomoción
2.5.1 Autopropulsada: potencia de propulsión en HP, tipo y cantidad de motores, fabricantes y año de fabricación (para remolcadores).
2.5.2 Remolque o empuje: potencia en HP, planos de escala, equipamientos.

2.6 Estado de Conservación
2.6.1 Estado general del casco y motores.
2.6.2 Operabilidad del sistema contra incendio.
2.6.3 Estado de motores de propulsión y generadores.
2.6.4 Pintura general.

2.7 Habilitaciones
2.7.1 Certificado de navegabilidad, expedido en el presente año.
2.7.2 Certificado de arqueo.
1.7.4 Certificado de radiotelefonía.
2.7.4 Certificado de francobordo.
2.7.5 Certificado de Seguridad de Buques.
2.7.5Tabla de Carena de Calado suscripto por un Perito o Ingeniero Naval registrado, y refrendado por la Prefectura Naval.
2.7.6 Documentos que acrediten los derechos del armador sobre las embarcaciones.
2.7.6. 1 Titulo de propiedad de las embarcaciones (remolcador y bodegas) inscriptos en la Dirección General de los Registros Públicos.
2.7.6.2 Contrato de Arrendamiento de bodegas

Lic. Roque A. Noguera O.
Jefe Dpto. Licitaciones y Compras Menores
I.N.C.

Abog. César Mallorquín Avila
Gerente U.O.C.
I.N.C.

Los certificados mencionados deberán ser presentados, de acuerdo a las exigencias establecidas por organismos oficiales competentes del Paraguay, para cada tipo de embarcación, en el momento de la realización de la inspección por parte de la *Comisión de Inspección y Habilitación de la I.N.C.*

DEBE DECIR:

2.5 Elementos de protección CONTRA VIENTOS Y EN CASO DE LLUVIAS.

2.5.1 Las embarcaciones destinadas al transporte de los bienes de la presente licitación, deberán contar obligatoriamente con un sistema de protección y de cubertura de la carga que garantice que las bodegas sean totalmente herméticas e impermeables a las acciones de los vientos y al agua de lluvia.

2.5.2 Las embarcaciones deberán garantizar que las bodegas sean totalmente protegidas, secas, y libres de filtraciones de agua.

2.5.3 Las embarcaciones deberán garantizar que sus bodegas garanticen el transporte de la carga con el mismo tenor de humedad con que fueran cargados.

2.6 Medios de Locomoción

2.6.1 Autopropulsada: potencia de propulsión en HP, tipo y cantidad de motores, fabricantes y año de fabricación (para remolcadores).

2.6.2 Remolque o empuje: potencia en HP, planos de escala, equipamientos.

2.7 Estado de Conservación

2.7.1 Estado general del casco y motores.

2.7.2 Operabilidad del sistema contra incendio.

2.7.3 Estado de motores de propulsión y generadores.

2.7.4 Pintura general.

2.8 Habilitaciones

2.8.1 Certificado de navegabilidad, expedido en el presente año.

2.8.2 Certificado de arqueo.

2.8.3 Certificado de radiotelefonía.

2.8.4 Certificado de francobordo.

2.8.5 Certificado de Seguridad de Buques.

2.8.6 **Tabla de Carena de Calado suscripto por un Perito o Ingeniero Naval registrado en la prefectura con firma y sello del profesional acreditado.**

2.8.7 Documentos que acrediten los derechos del armador sobre las embarcaciones.

2.8.7. 1 Titulo de propiedad de las embarcaciones (remolcador y bodegas) inscriptos en la Dirección General de los Registros Públicos.

2.8.7.2 Contrato de Arrendamiento de bodegas

Los certificados mencionados deberán ser presentados, de acuerdo a las exigencias establecidas por organismos oficiales competentes del Paraguay, para cada tipo de embarcación, en el momento de la realización de la inspección por parte de la *Comisión de Inspección y Habilitación de la I.N.C.*

Lic. Roque A. Noguera C.
Jefe Dpto. Licitaciones y Compras Menores
I.N.C.

Abog. César Mallorquín Avila
Gerente U.O.C.
I.N.C.

2) **EN LA SECCIÓN II** – CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y EN LA **SECCIÓN VII – ANEXOS** – DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA, PUNTO I) Cualquier otro documento adicional requerido.

DONDE DICE:

Declaración Jurada donde se comprometa que las embarcaciones que realizaran los servicios cumplen los requerimientos exigidos en el PBC.

DEBE DECIR:

Todas las embarcaciones declaradas deberán contar con los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos en las Especificaciones Técnicas.

3)EN EL CONTRATO

DONDE DICE

21.5 LA CONTRATISTA deberá asegurar las cargas transportadas con una Póliza de Seguro Contra Todo Riesgo a satisfacción de la **INC** En caso de pérdidas y/o faltante total o parcial de daños a la propiedad de la **INC** deberán ser repuestos por la Aseguradora

DEBE DECIR:

21.5 LA CONTRATISTA podrá asegurar las cargas transportadas con una Póliza de Seguro Contra Todo Riesgo a satisfacción de la **INC** En caso de pérdidas o daños a la propiedad de la **INC** deberán ser repuestos por la Aseguradora, o caso contrario la **INC** se reserva el derecho de deducir los montos equivalentes a los daños ocasionados de cualquier suma pendiente de pago a favor de **LA CONTRATISTA**.

4)EN LA SECCIÓN II

DONDE DICE

3.5 Los productos a transportar son: Clinker, Cemento, Piedras calizas, yeso, cal agrícola.

DEBE DECIR

3.5 Los productos a transportar son: Clinker, Piedra caliza, yeso, cal agrícola.

Abog. César Mallorquín Ávila
Gerente U.O.C.P.
I.N.C.

Lic. Roque A. Noguera O.
Jefe Dpto. Licitaciones y Compras Menor
I.N.C.

5)EN LA SECCIÓN II, EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y EN EL CONTRATO

DONDE DICE

OBS: Con relación al Punto 2.2.1, la INC simplemente desea saber la capacidad que posee cada Embarcación que en total deberá acreditar capacidad mínima de 1000 TN para el transporte de los materiales que precisa para sus traslados.-

DEBE DECIR

OBS: Con relación al Punto 2.2.1, la INC simplemente desea saber la capacidad que posee cada Embarcación que en total deberá acreditar capacidad mínima de 500 TN para el transporte de los materiales que precisa para sus traslados.-

6)EN EL CONTRATO

DONDE DICE

13.6 A partir de la fecha y hora de amarre del convoy de **LA CONTRATISTA** en los puertos de la **INC** en posición de carga y descarga, y una vez emitida por la **INC** la orden de carga o de descarga, la operación deberá iniciarse en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas.
Para las operaciones de carga y descarga se establece el siguiente ritmo:
- Carga de …toneladas/días según bascula.
- Descarga de …. toneladas/días promedio.

Las jornadas de trabajos serán de veinticuatro (24) horas al día, inclusive sábados y domingos, toda vez que las condiciones climáticas lo permitan.

DEBE DECIR

13.6 A partir de la fecha y hora de amarre del convoy de LA CONTRATISTA en los puertos de la INC en posición de carga y descarga, y una vez emitida por la INC la orden de carga o de descarga, la operación deberá iniciarse en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas. Las jornadas de trabajos serán de veinticuatro (24) horas al día, inclusive sábados, domingos y días festivos, toda vez que las condiciones climáticas lo permitan.

Lic. Roque A. Noguera O.
Jefe Dpto. Licitaciones y Contratos Varios
I.N.C.

Abog. César Mallorquín Avila
Gerente U.O.C.
I.N.C.

7)EN EL FORMULARIO Nº 3 – LISTA DE PRECIOS

QUEDA REDACTADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

Lista de Precios

1	2	3	4	5	6
Item *	Código Catalogo*	Descripción del Bien*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Precio Unitario (IVA incluido)**
		Pedido de Material N° 6012/2014			
1	78121601-003	Flete fluvial de Clinker , Yeso y Piedra Caliza desde la Planta Industrial de Vallemi hasta la Planta Industrial de Villeta (y viceversa)	Toneladas	1	
2	78121601-003	Flete fluvial de Cal Agrícola desde la Planta Industrial de Vallemi hasta la Planta Industrial de Villeta, Bolsones Big Bag de (2.000 kg.).(y viceversa)	Toneladas	1	
					**PRECIO TOTAL:

ITEM 1			
*Monto mínimo	**Gs. 36.000.000.000.-**	*Monto máximo	**Gs. 72.000.000.000.-**
ITEM 2			
*Monto mínimo	**Gs. 4.000.000.000.-**	*Monto máximo	**Gs. 8.000.000.000.-**

Observación: En el cuadro PRECIO TOTAL se deberá consignar el valor correspondiente al resultado del Total en Guaraníes del ANEXO B.

ANEXO A - Capacidad de transporte

ITEMS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE TRANSPORTE POR VIAJE
1	Flete fluvial de Clinker , Piedra Caliza desde la Planta Industrial de Vallemi hasta la Planta Industrial de Villeta (y viceversa)	Ton. X viaje……
2	Flete fluvial de Cal Agrícola desde la Planta Industrial de Vallemi hasta la Planta Industrial de Villeta, Bolsones Big Bag de (2.000 kg.).(y viceversa)	Toneladas x viaje…….

OBSERVACION:

1- En el cuadro Anexo A, se deberá consignar la cantidad de toneladas/kilos a trasportar de acuerdo a la capacidad declarada por cada oferente.
2- Para determinar la cantidad total a transportar a los efectos de realizar el cálculo del valor de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, se considera como base la realización de un viaje por mes.
3- El valor consignado en el Anexo A deberá ser trasladado a la columna 2 del Anexo B y multiplicarse por la cantidad total de viajes (24 meses = 24 viajes).

Lic. Roque A. Moguera O.
Jefe Dpto. Licitaciones y Compras Menores
I.N.C.

Abog. César Mallorquín Avila
Gerente U.O.C.
I.N.C.

ANEXO B - CALCULO DE LA CANTIDAD TOTAL A TRANSPORTAR

(1) ITEMS	(2) CANT. A TRASPORTAR	(3) TOTAL DE CARGA A TRANSPORTAR TN/KG	(4) PRECIO	5 TOTAL Gs.
1	……..x24 (viajes)			
2	……..x24 (viajes)			
TOTAL GUARANIES				

8)EN LA ADDENDA N° 1

DONDE DICE

10.4	Carga de propuestas	El oferente cargará sus propuestas incluyendo el precio unitario del servicio y el sistema calculará por las cantidades (en caso de contrato abierto se calculará por las cantidades máximas) establecidas en la lista de bienes. De este modo se obtendrá el monto total máximo del ítem a ser subastado y la etapa competitiva será por el total máximo del ítem. Cuando se trate de prestación de servicios por contrato abierto por monto mínimo y máximo el Oferente cargará sus propuestas incluyendo solamente el precio unitario de cada servicio solicitado, conforme al instructivo que para el efecto elaborará la Convocante en cada caso.

DEBE DECIR

10.4	Carga de propuestas	El oferente cargará sus propuestas incluyendo el precio unitario del servicio y el sistema calculará por las cantidades (en caso de contrato abierto se calculará por las cantidades máximas) establecidas en la lista de bienes. De este modo se obtendrá el monto total máximo del ítem a ser subastado y la etapa competitiva será por el total máximo del ítem. Cuando se trate de prestación de servicios por contrato abierto por monto mínimo y máximo el Oferente cargará sus propuestas incluyendo solamente el precio unitario de cada servicio solicitado.

P/A: Abog. César Mallorquín Avila
Gerente U.O.C.
I.N.C.

Lic. Roque A. Noguera
Jefe Dpto. Licitaciones y Compras
I.N.C.

9) EN LA SECCIÓN II, EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y EN EL CONTRATO

DONDE DICE:

CARACTERISTICAS PRINCIPALES

Eslora total máximo ..... 65,00 Mts.
Eslora total mínima ..... 45,00 Mts.
Eslora total máxima de las bodegas de carga ..... 45,00 Mts.
(como máximo se admitirá una mamparo intermedio – mayor de 30 Mts.)
Eslora de la boca de escotilla ..... : Igual a la eslora de las bodegas.
Manga máxima ..... 12,00 Mts.
Manga Mínima de la boca de la escotilla ..... 6,00 Mts.
Manga máxima de la bodega de carga ..... 9,00 Mts.
Manga Mínima de la Bodega de carga. ..... 7;00 Mts.
Manga mínima ..... 10,00 Mts.
Si la manga de la boca de escotilla es igual a 6,00 Mts, y la manga de la bodega es mayor, el puntal de la bodega debe ser igual o mayor a 3,00 metros.
Si la manga de la boca de escotilla es igual o mayor que 7,00 Mts, se exige un puntal mínimo en bodegas.
Lo Ideal es que la manga de bodega sea igual a manga de boca escotilla.
Altura total máxima desde la quilla al punto mas alto de la tapas de escotillas .... 5,00 Mts.
Altura minina del doble fondo ..... 0,60 Mts.
Costados y fondos de bodega: Deben ser lisos, sin refuerzos ni salientes por el lado de la bodega y las chapas resistentes al choque de la maquina descargadora., y que aguante el peso de una mini pala cargadora.
Cierre de Escotillas: Las escotillas de bodegas deben disponer de cierre estanco al agua de lluvia. Las atapas de escotillas deben ser metálicas deslizables que deben recogerse, dejando libre, de una vez, media eslora la bodega como mínimo.

DEBE DECIR:

CARACTERISTICAS PRINCIPALES

Eslora total máximo ..... 65,00 Mts.
Eslora total mínima ..... 40,00 Mts.
Eslora total máxima de las bodegas de carga ..... 40,00 Mts.
(como máximo se admitirá una mamparo intermedio – mayor de 30 Mts.)
Eslora de la boca de escotilla ..... : Igual a la eslora de las bodegas.
Manga máxima ..... 12,00 Mts.
Manga Mínima de la boca de la escotilla ..... 6,00 Mts.
Manga máxima de la bodega de carga ..... 9,00 Mts.
Manga Mínima de la Bodega de carga. ..... 7;00 Mts.
Manga mínima ..... 10,00 Mts.
Si la manga de la boca de escotilla es igual a 6,00 Mts, y la manga de la bodega es mayor, el puntal de la bodega debe ser igual o mayor a 3,00 metros.
Si la manga de la boca de escotilla es igual o mayor que 7,00 Mts, se exige un puntal mínimo en bodegas.
Lo Ideal es que la manga de bodega sea igual a manga de boca escotilla.
Altura total máxima desde la quilla al punto mas alto de la tapas de escotillas .... 5,00 Mts.

Lic. Roque A. Noguera
Jefe Dpto. Licitaciones y Compras
I.N.C

Abog. César Mallorquín Avila
Gerente U.O.C.
I.N.C.

Altura minina del doble fondo ..... 0,60 Mts.

Costados y fondos de bodega: Deben ser lisos, sin refuerzos ni salientes por el lado de la bodega y las chapas resistentes al choque de la maquina descargadora., y que aguante el peso de una mini pala cargadora.

Cierre de Escotillas: Las escotillas de bodegas deben disponer de cierre estanco al agua de lluvia. Las atapas de escotillas deben ser metálicas deslizables que deben recogerse, dejando libre, de una vez, media eslora la bodega como mínimo.

Las nuevas fechas quedan de la siguiente forma:

ACTIVIDAD	FECHA
Fecha tope de Respuestas	24/06/14 - 10:00 Hs.
Fecha inicio de recepción de propuestas	01/07/14 - 10:00 Hs.
Fecha fin de recepción de propuestas	02/07/14 - 10:00 Hs.
Etapa de Competencia	02/07/14 - 10:10 Hs.
Presentación de Sobres	03/07/14 – 10:00 Hs.
Apertura de Sobres	03/07/14 - 10:15 Hs.

Abog. César Mallorquín Avila
Gerente U.O.C.
I.N.C.

Lic. Roque A. Noguera O.
Jefe Dpto. Licitaciones y Compras Menores